



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

**GUÍA DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER
CURSO 2025-26**

Vicedecanato de Investigación

Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado
Universidad Complutense de Madrid
c/ Rector Royo Villanova, s/n, 28040 – Madrid

GUÍA APROBADA POR COMISIÓN DE CALIDAD EL 22/09/2025 Y POR JUNTA DE FACULTAD EL 25/09/2025

ÍNDICE

1. REGLAMENTO GENERAL: DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	2
1.1. Objeto	2
1.2. Ámbito de aplicación	2
1.3. Definición	3
1.4. Matriculación y gestión académica	3
1.5. Características del TFM.....	3
1.6. Asignación de temas y tutorización	4
1.7. Presentación y defensa del TFM	5
1.8. Defensa del TFM por videoconferencia	7
1.9. Tribunal calificador	8
1.10. Calificación.....	9
1.11. Publicación.....	10
1.12. Revisión y reclamación	10
2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.....	12
2.1. Competencias específicas para desarrollar en el TFM	12
2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias	13
2.3. Resultados de aprendizaje	13
2.4. Sistemas de evaluación y calificación	13
2.5. Breve descripción de los contenidos	14
3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM	16
4. ESTRUCTURA DEL TFM	17
5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN	18
6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	19
7. CALENDARIO TFM.....	21
ANEXO 1- MODELO DE PORTADA	22
ANEXO 2 – DAT – DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	23
ANEXO 3- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	24
ANEXO 4- HOJA DE EVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL TRIBUNAL.....	25
ANEXO 5- RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL ALUMNO/A	26

1. REGLAMENTO GENERAL: DIRECTRICES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA PÚBLICA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

(Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban la directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster).

1.1. Objeto

El objeto de estas Directrices es la regulación de la elaboración, defensa pública y calificación de los Trabajos Fin de Máster, en adelante TFM, en la Universidad Complutense de Madrid.

Se pretende configurar un marco de referencia común que contribuya a la implantación, gestión y evaluación de la materia del TFM, en las diferentes Titulaciones de Máster existentes en la Universidad Complutense de Madrid, con un enfoque integral y sostenible que quiere armonizar y ajustar los recursos disponibles en cada Centro universitario con las necesidades formativas del estudiantado de cada Titulación para poder garantizar la calidad en todas las fases de elaboración y evaluación de los TFM.

El Real Decreto 822/2021 determina la necesidad de proceder a la adaptación del Reglamento para la elaboración y defensa pública del TFM aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, sustituyéndolo por estas nuevas Directrices que desglosan con más detalle la elaboración y defensa pública del TFM.

1.2. Ámbito de aplicación

Las presentes Directrices se aplicarán a todos los títulos oficiales de Máster de la Universidad Complutense de Madrid. Para los Másteres Interuniversitarios, nacionales o Internacionales o que cuenten con normativas propias, prevalecerá el convenio correspondiente establecido entre las universidades o la normativa específica aplicable, siendo estas Directrices de aplicación supletoria.

El contenido de estas Directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense que se encuentren en vigor y que se refieran, entre otras cuestiones, al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad del estudiantado.

La Coordinación o unidad encargada de la organización, coordinación y seguimiento de cada Máster, llamada en estas Directrices, Coordinación del Máster, podrá elevar al Consejo de Facultad responsable de la Titulación, un desarrollo de las presentes Directrices adecuada a las características propias de dicha Titulación para su aprobación. En ese desarrollo deberán especificarse, al menos, tanto las modalidades y características del TFM como los procedimientos para su coordinación, organización, planificación, evaluación y los sistemas de reclamación. Una vez aprobada por el Consejo de Facultad, tal desarrollo deberá hacerse público en la web del Centro o de los Centros responsables y/o de las titulaciones de Máster.

Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente del profesorado encargado de los TFM serán regulados por la Comisión Académica del Consejo de Gobierno y quedan, por tanto, fuera del ámbito de las presentes Directrices.

1.3. Definición

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito para obtener el título oficial.

Los Trabajos deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo las presentes Directrices o las que a tal efecto establezca el Centro, al amparo de éstas.

Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito.

1.4. Matriculación y gestión académica

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

1.5. Características del TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo y tutorizado al menos por un docente de la UCM. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

Los TFM, cuando el Centro lo estime adecuado, podrán realizarse, además de en los Centros de la UCM, en Instituciones o Empresas externas, nacionales o extranjeras, ligados a las prácticas externas o a la movilidad del estudiantado. Para esta modalidad será necesario contar con responsables externos de la Institución o Empresa, además de la necesaria tutorización de la UCM y tener la aprobación de la Coordinación del Máster.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de esta o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con

autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

1.6. Asignación de temas y tutorización

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado de este. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización”. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización, siendo al menos uno personal docente de la UCM o de las universidades participantes en la titulación, en el caso de Másteres Interuniversitarios. En el caso de los Másteres de orientación académico-científica, el profesorado que tutorice deberá tener el título de Doctor/a. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán tutorizar, profesionales de reconocida competencia en sus campos.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM también podrán tutorizar, profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del Máster de la UCM.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

La propuesta y asignación de temas del TFM se llevará a cabo mediante una aplicación informática de gestión de Trabajos de Fin de Máster (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM). Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso alguna de las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera, en la secretaría de este, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM.

Las líneas a las que se pueden apuntar los estudiantes del Máster para poder desarrollar el TFM son:

Nº	Líneas
1	Intervención en Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Dif. Aprendizaje.
2	Atención a la diversidad e inclusión educativa.
3	Intervención socio-familiar.
4	Educación emocional y relaciones interpersonales.
5	Intervención psicopedagógica en el ámbito laboral y sociocultural.
6	Neuropsicología aplicada al proceso de aprendizaje.
7	Tecnología para el aprendizaje e innovación.
8	Tutoría y orientación.
9	Educación Comparada.
10	Psicopatología a lo largo del Ciclo Vital.
11	Diversidad Sexual e Identidad de Género.

12	Innovaciones didácticas y pedagogías activas.
13	Evaluación de las competencias de los miembros de la comunidad educativa.
14	Investigación cualitativa aplicada al ámbito psicopedagógico
15	Investigación cuantitativa aplicada al ámbito psicopedagógico.

Se solicitará a los estudiantes que accedan a la aplicación para seleccionar varias líneas temáticas de su Trabajo de Fin de Máster. La decisión de la línea final de investigación viene condicionada por la disponibilidad de profesorado especialista en una determinada línea.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos docente de la UCM. En el caso de los másteres de orientación académico-científica, los profesores que actúen como tutores deberán tener el título de Doctor. A efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico.

Procedimiento para elegir líneas de investigación en la Plataforma¹:

- Tutorial para los [DOCENTES](#)
- Tutorial para los [ESTUDIANTES](#)

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores investigadores o profesionales de tales instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un docente del máster de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de **tres meses** respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

El estudiante y el tutor/a deberá cumplimentar a través de la plataforma de gestión del TFM el Documento de Aceptación de la Tutorización (DAT – Ver Anexo 2):

- [Procedimiento de generación del DAT](#)

1.7. Presentación y defensa del TFM

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar). En función de su organización interna, cada Centro determinará el procedimiento y forma de entrega de estos. Toda la información deberá hacerse pública en la web del Máster y/o Centro al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria deberá publicarse en la web del Centro y/o del Máster. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en el archivo de este en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

¹ Los enlaces a los tutoriales indicados en esta Guía del TFM solo se podrán acceder a través de una cuenta de correo UCM.

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster y disponer, en el momento de entrega del TFM, del documento normalizado de “Visto Bueno para la presentación del TFM” firmado por el tutor/a, con el porcentaje de plagio a través de la plataforma de gestión.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico. La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por el coordinador del máster y deberá hacerse al menos con quince días de antelación. Deberá publicarse en su página web. Habrá dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM. Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero (<https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-master>), debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Podrán solicitar la convocatoria extraordinaria de exámenes fin de carrera los estudiantes a quienes les falte para finalizar sus estudios un **máximo de 18 créditos**.
- Deberán matricular y abonar todos los créditos restantes incluido el TFM.
- Los créditos deben corresponder a asignaturas que no sean en primera matrícula o se cursen en el primer cuatrimestre del año académico en el que solicita la convocatoria extraordinaria.
- No es necesario que los créditos del Trabajo Fin de Máster hayan sido matriculados con anterioridad.
- La convocatoria extraordinaria de febrero fin de carrera deberá ser computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, el estudiante solo podrá hacer uso de una más en ese curso académico (Orden 12 de julio de 1966, BOE de 30 de julio).
- Plazo de solicitud: del 15 al 30 de noviembre.

Para presentar el TFM con ciertas garantías, el estudiante puede cumplimentar, no siendo obligatorio, una rúbrica (Ver Anexo 6) y que servirá para orientar al propio estudiante en el cumplimiento de aspectos importantes que debe comprobar que se están cumpliendo. Esta rúbrica es orientativa y no condicionará en ningún caso el VºBº del tutor/a o las decisiones de los miembros del tribunal.

Para realizar el VºBº por parte del tutor/a y la entrega del TFM se ha realizado un tutorial para los interesados:

- Tutorial para los [DOCENTES](#)
- Tutorial para los [ESTUDIANTES](#)

Los alumnos, tras el Visto Bueno de sus tutores y una vez entregado el TFM en la plataforma, **TAMBIÉN** deberán entregar el TFM a través del espacio destinado a la Coordinación del Máster en el Campus Virtual de la UCM, para su evaluación por un programa antiplagio (Ver Anexo 4), su depósito y custodia. Esta entrega deberá reunir las siguientes condiciones:

- Debe ser un documento en formato PDF.
- Debe contener TODOS los apartados expuestos en el 4. de esta guía.

- El nombre del archivo debe tener los apellidos y la inicial del nombre del alumno, separado con guion bajo. Ejemplo: **Fernández_Cruz_F.pdf**

La entrega se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de ellos, al menos, quince días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

Una vez realizada la defensa del TFM y aprobado el estudiante, los tutores/as podrán descargarse su certificado de tutela a través de la Plataforma de Gestión de los TFM, tal y como se indica en el siguiente [TUTORIAL](#).

1.8. Defensa del TFM por videoconferencia

Con carácter excepcional y siempre que exista causa que lo justifique y las características de la titulación y el modelo de TFM permitan esta modalidad, la defensa podrá realizarse mediante videoconferencia, a petición del Tribunal o de la persona que defienda su TFM. La Coordinación del Máster establecerá la posibilidad y decidirá en su caso, el uso de esta modalidad de defensa, atendiendo a criterios académicos específicos propios de cada titulación, que deberán estar reflejados en sus directrices internas.

Los sistemas de evaluación empleados para la defensa del TFM por videoconferencia, deberán asegurar el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación y que se ha realizado por el estudiantado sin ayuda externa no autorizada. En cualquier caso, las pruebas de evaluación utilizadas deberán garantizar suficientemente que el estudiantado pueda demostrar la consecución de los aprendizajes previstos, en un contexto suficientemente controlado y en el que se les pueda identificar individualmente de manera fehaciente.

Para que la defensa del TFM pueda realizarse válidamente por videoconferencia, deben concurrir los siguientes requisitos:

- 1.1. La persona que defienda el TFM debe acreditar su identidad por cualquier medio válido en Derecho y, en todo caso, a través de la exhibición de su DNI/NIE/Pasaporte.
- 1.2. La defensa será pública, bien donde esté presente la persona que lo defienda o bien donde esté presente el Tribunal.
- 1.3. La herramienta utilizada para el desarrollo de la videoconferencia debe garantizar la interacción síncrona (calidad de imagen y sonido adecuados) entre la persona que defiende su TFM y el Tribunal.

Con la antelación que se establezca por cada titulación, se deberá solicitar la defensa mediante videoconferencia a la Coordinación del Máster, con objeto de su evaluación y preparación en su caso de los medios técnicos necesarios.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, la Coordinación del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, se comunicará la convocatoria correspondiente.

Si la Coordinación del Máster considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad o invalidez de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada a la parte interesada.

En los títulos de Máster con enseñanza online o semipresencial, la defensa del TFM podrá realizarse por videoconferencia siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el estudiante tenga residencia fuera de la ciudad de Madrid y pueda acreditar **con documentación** el motivo de su no presencia al acto de defensa, siendo los dos únicos motivos aceptados:
 - Motivos laborales fuera de la Comunidad de Madrid.

- Motivos de salud.
- Que solicite como mínimo con un mes de antelación la defensa por videoconferencia al Coordinador/a del Máster.
- Que se pueda acreditar fehacientemente la identidad del estudiante en la videoconferencia.
- Que el estudiante disponga de los medios técnicos adecuados que permitan la fluidez de la comunicación.

En caso de que, valoradas las circunstancias anteriores, el Coordinador del Máster verifique la viabilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, contactará con el estudiante para fijar el día y hora en que tendrá lugar. Con una hora de antelación se realizará una prueba de comunicación. Si esta fuera insatisfactoria, se suspenderá la defensa, fijándose otro día y hora para la misma. Si se diera una nueva imposibilidad, se considerará al estudiante como no presentado a la defensa.

Si el Coordinador considerase que no se cumplen los requisitos y determinase la imposibilidad de la defensa del TFM por videoconferencia, dictará una resolución motivada que será notificada al estudiante.

1.9. Tribunal calificador

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado preferentemente por docentes doctores y doctoras en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. El profesorado responsable de la tutorización **NO** podrá formar parte del Tribunal en el que defienda un estudiante al que ha tutorizado. Cada título de Máster constituirá uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales, en caso de la existencia de más de un Tribunal, será competencia de la Coordinación del Máster.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este período de entrega.

Algunas recomendaciones para tener en cuenta durante la defensa del TFM:

- A los estudiantes se les pide que estén **15/30 min. antes del inicio de las defensas** de los TFM para que copien en el ordenador de la sala su presentación y/o archivos que necesiten durante la misma, para agilizar el proceso.
- Una vez copiados todas las presentaciones, se desalojará la sala para que el Tribunal se constituya.
- Está previsto que el orden de defensa sea el indicado en la convocatoria, aunque este criterio es flexible. En caso de ser modificado por petición de los propios estudiantes o por indicación del tribunal, el presidente se lo hará saber a los estudiantes antes de empezar las presentaciones.
- Cada estudiante dispondrá de **10 min. aproximadamente** para la presentación de su trabajo.

- Tras la presentación del estudiante, los miembros del tribunal tendrán un tiempo prudencial (5 min. aprox. por persona) para preguntar o hacer alguna valoración del trabajo presentado.
- Seguidamente, el estudiante responderá conjuntamente a las preguntas planteadas por todos los miembros del tribunal.
- Al término de todas las presentaciones, el tribunal deliberará para poner las calificaciones, que serán publicadas inmediatamente después en la puerta de la sala donde se han realizado las presentaciones, en el formato de acta con DNI sin nombre.
- Aquellos estudiantes que necesiten un justificante para el trabajo, se lo pedirá al presidente del tribunal.
- Los estudiantes que deseen una revisión de su calificación deberán contactar con el presidente/a del tribunal, en el plazo máximo de 48 horas. En caso de que se solicite, el tribunal llevará a cabo la revisión en el plazo de las 48 horas siguientes; en el día, hora y lugar que se informará a los interesados en respuesta a su mensaje.

Los docentes que hayan formado parte del tribunal calificador, podrán descargar su certificado a través de la Plataforma de Gestión de los TFM, tal y como se indica en el siguiente [TUTORIAL](#).

1.10. Calificación

Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo con la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal evaluador podrá hacer uso de una rúbrica.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado. El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final.

El Tribunal entregará las calificaciones a la Coordinación del Máster o en quien se delegue, quien será responsable de la traslación de las mismas a las actas y del cierre de las mismas.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster. La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

En el caso de los TFM realizados en Instituciones o Empresas externas a la UCM y puesto que el TFM no puede ser objeto de reconocimiento, el estudiantado deberá matricularlo en la UCM, dentro de uno de los grupos establecidos al efecto en su Titulación, y someterlo igualmente a la evaluación del profesorado encargado de dicho grupo, previo informe del responsable externo.

Según RD 822/2021, solo podrán ser objeto de reconocimiento de créditos aquellos TFM que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

1.11. Publicación

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo de la Facultad responsable. En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

1.12. Revisión y reclamación

Conforme a los art. 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM, la persona que defendido el TFM podrá solicitar la revisión de su calificación.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

En el caso de TFM en los que participe más de un Departamento, el Consejo de Facultad responsable del título arbitrará un procedimiento de resolución de la reclamación, en el que deberán estar representados los distintos Departamentos implicados.

El Tribunal de reclamaciones, oídos el tribunal calificador y la persona afectada, emitirá resolución razonada sobre el recurso

Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM nº2, 181, de 1 de agosto de 1997).

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y, por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación. Para ello el procedimiento será el siguiente (**SE TIENEN QUE SEGUIR TODOS LOS PASOS, EN SU ORDEN, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN Y/O RECLAMACIÓN, si procede**):

1. Solicitar por correo electrónico al presidente/a del tribunal (con copia a la coordinación del Máster), en el plazo máximo de 48 horas después del acto de celebración de la defensa del TFM, una revisión de la nota obtenida. Una vez solicitado, el tribunal llevará a cabo la revisión en el plazo de las 48 horas siguientes, en el día, hora y lugar que se informará a los interesados en respuesta a su mensaje.
2. Una vez celebrada la reunión, el tribunal elaborará un informe que se remitirá al estudiante y a la coordinación, donde se indica si mantiene la nota o la varía, atendiendo a la revisión realizada, incluyendo los motivos que lo justifique.
3. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante una estancia general (<https://www.ucm.es/data/cont/docs/33-2013-10-18-Formulario%20Instancia%20Gral.pdf>) donde el estudiante razona los motivos

por los que está en desacuerdo con la decisión del tribunal y solicita la revisión de su TFM por un Tribunal de Reclamación distinto al anterior. La estancia general se presentará en el Registro de la UCM y estará dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de Reclamaciones constituido a principio de curso.

4. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).
5. Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación.
6. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1 de agosto de 1997).

Disposición adicional

Véase la documentación necesaria para la tramitación del TFM en el siguiente enlace: [normativa y documentación](#)

Disposición Derogatoria

Queda derogado el Reglamento para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.

Disposición final primera

Se habilita al Vicerrectorado con competencias en Estudios, para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de la presente norma y a dictar las Instrucciones que fueran necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en estas Directrices.

Disposición final segunda.

Las presentes Directrices entrarán en vigor en el curso académico 2024/2025, excepto para aquellas titulaciones que requieran hacerlo para el curso 2023-24.

2. ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS MEMORIAS DE VERIFICACIÓN DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

2.1. Competencias específicas para desarrollar en el TFM

- CE1 - Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades de contextos especializados inclusivos.
- CE2 - Proponer pautas de coordinación innovadoras entre los profesionales tanto del propio centro como externos a él que inciden en el alumnado.
- CE3 - Aplicar la normativa que regula los diferentes ámbitos de intervención, gestionando de forma creativa los servicios psicopedagógicos.
- CE4 - Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y colectivos específicos dentro del ámbito psicopedagógico (escolares, sociales, laborales).
- CE5 – Aplicar las técnicas más avanzadas de diseño y validación de instrumentos de recogida de información y evaluación psicopedagógica.
- CE6 - Aplicar e interpretar instrumentos de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en situaciones complejas que requieran un diagnóstico diferencial o la participación de diferentes tipos de expertos o profesionales.
- CE7 – Analizar y utilizar los recursos que proporcionan los avances tecnológicos para el trabajo psicopedagógico.
- CE8 - Disponer de la capacidad de toma de decisiones para determinar las medidas más adecuadas en el ámbito correspondiente del trabajo psicopedagógico.
- CE9 - Comprender y utilizar el lenguaje en el que se expresan las ciencias en las que se apoya la psicopedagogía.
- CE10 – Manejar fuentes documentales de investigación psicopedagógica como medio de obtención de evidencias para la práctica profesional.
- CE11 – Diseñar planes de investigación básica y aplicada a los diferentes ámbitos, analizando sus resultados para la mejora de la práctica psicopedagógica.

2.2. Actividades formativas y su relación con las competencias

Actividad	Descripción general	Competencias asociadas	Créditos ECTS
Documentación y recursos (No presencial)	Búsqueda, selección y análisis de información de fuentes documentales, bases de datos, etc. Búsqueda, selección y análisis de recursos para la investigación y aplicaciones informáticas específicas.	Las competencias generales y específicas asociadas a este módulo	3,6 créditos 30%
Trabajos tutelados (No presencial)	Realización de memorias e informes relacionados con el tema de investigación. Realización del proyecto de investigación y memoria del Máster.	Las competencias generales y las específicas asociadas a este módulo	6,4 créditos 53%
Tutorías (grupales o individuales) (Presencial)	Reuniones voluntarias y concertadas del docente con el estudiante, individualmente o en pequeños grupos.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	1,6 créditos 13%
Evaluación (Presencial)	Preparación, exposición y defensa del Trabajo de Fin de Máster.	Competencias asociadas al Máster en su conjunto	0,4 créditos 4%

2.3. Resultados de aprendizaje

Los estudiantes darán muestras inequívocas de que pueden plantear un trabajo original con carácter de iniciación a la investigación básica o aplicada en Psicopedagogía. La finalidad de este trabajo puede ser la ampliación de algún conocimiento teórico en algún campo concreto o la de proponer y validar una solución práctica o intervención psicopedagógica adecuada a algún problema educativo.

- Justifican adecuadamente la elección del tema y delimitan apropiadamente el problema.
- Hacen una revisión acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.
- Eligen adecuadamente la metodología de investigación o de evaluación de la intervención.
- Realizan el estudio con criterios de rigor y obtienen resultados que discuten en relación con el estado de la cuestión.
- Aportan conclusiones.
- Organizan y citan la bibliografía de acuerdo con criterios de relevancia, y actualidad, de acuerdo con las normas que rigen el trabajo científico.

2.4. Sistemas de evaluación y calificación

Será necesario presentar y defender el Trabajo de Fin de Máster ante un tribunal designado al efecto. La evaluación la llevará a cabo un tribunal calificador, que evaluará tanto

la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores del programa de Máster, estando excluidos de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor. Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa, se podrán nombrar varios tribunales en las diferentes convocatorias.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios (Ver Anexo 5):

- a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%):
 - La integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster.
 - La adquisición de un lenguaje científico adecuado.
- b) Sobre el proyecto de investigación, innovación o intervención (60%):
 - Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la investigación o propuesta de innovación o intervención.
 - Estado de la cuestión sobre el tema de elegido.
 - Conceptuación y fundamentación teórica.
 - Fundamentación y diseño.
 - Resultados esperados e impacto.
 - Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.
 - Estructura y coherencia de los elementos del proyecto.
- c) Calidad de la presentación y defensa ante el tribunal correspondiente (Aproximadamente 20%)

2.5. Breve descripción de los contenidos

El Trabajo de Fin de Máster deberá ser un trabajo original e inédito y tendrá carácter de **investigación, proyecto de innovación o propuesta de intervención**. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización, la fundamentación y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

- En el caso en el que se opte por realizar un **trabajo de investigación** completo, a la correspondiente escala, pero que cumpla las cuestiones formales de actualidad, rigor, elaboración personal, etc., y proceso investigativo, **es requisito indispensable haber cursado las optativas de investigación del plan de estudios**.
- Para presentar un TFM de investigación es **RECOMENDABLE** solicitar la evaluación PREVIA del Comité de ética en la investigación de la UCM, si la investigación conlleva estudios con seres humanos, con muestras humanas o recogida de datos personales de seres humanos. Para más información: <https://www.ucm.es/solicitud-de-evaluacion-cei-cb>.
- Igualmente, en el caso de utilizar una muestra de la Facultad de Educación UCM (estudiantes o docentes), se **RECOMIENDA** solicitar permiso de aplicación de instrumentos a través del siguiente formulario: <https://educacion.ucm.es/formulario-aplicacion-de-instrumentos>
- Posibles opciones para el desarrollo de trabajo de investigación:
 - En caso de hacer un **estudio de campo**, se recomienda que sea un estudio piloto o un caso único, de extensión y duración abarcables en el semestre.

- Pero en otros casos, si es un **estudio teórico**, deberá hacerse como una investigación documental, no como una mera recogida de información o bibliografía.
- En caso de optar por hacer un **estudio experimental** o de analizar e informar sobre los efectos de alguna aplicación o intervención, debería también ser el equivalente a un estudio piloto o a escala, que aporte información y propuesta de cara a una futura investigación completa, por ejemplo, como tesis doctoral.
- En caso de optar por un **proyecto de innovación y/o intervención** (en el ámbito social, laboral o educativo) deberá constar la planificación de las actividades llevadas a cabo para su implantación y la posterior evaluación del proyecto.

Serán los tutores de los TFM quienes orientarán en cada caso particular, siendo los encargados de hacer un seguimiento del TFM a través de las tutorías presenciales y no presenciales.

3. CALIFICACIÓN DE LOS TFM

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS).
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP).
- 7,0 - 8,9: Notable (NT).
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Comisión de Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones. Consideraciones respecto a la normativa UCM:

- a) El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM, por especialidad y por curso, no podrá exceder el 5% de los estudiantes matriculados en una especialidad en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b) Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más Matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.

A estos efectos, serán candidatos potenciales los estudiantes cuya calificación otorgada por el Tribunal sea igual o superior a 9.0 (Disposición I.3.1., BUOC nº 8 de 29 de julio de 2009).

Las MH serán otorgadas por la Comisión de Coordinación del Máster, atendiendo a los siguientes criterios:

- Nº de convocatorias consumidas por el estudiante en la presentación del TFM.
- Calificación otorgada por el Tribunal evaluador del TFM.
- Calificación global en el expediente del estudiante en el resto de las asignaturas del Máster.

4. ESTRUCTURA DEL TFM

A continuación, se proponen los apartados básicos que debe incluir el TFM. Esta estructura es orientativa y dependerá del tipo de TFM a realizar (ver apartado 2.5):

- Portada (Según Modelo Anexo 1)
 - Declaración de Autenticidad del TFM (Según Modelo Anexo 3)
 - RESUMEN (entre 100 y 200 palabras)
 - PALABRAS CLAVE (máximo 5 palabras)
 - ABSTRACT
 - KEYWORDS
 - ÍNDICE
1. INTRODUCCIÓN: (el estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFM adecuándolo al perfil y al ámbito profesional del Máster) con las partes siguientes:
 - a. Presentación de tema, definición del problema, contexto, finalidad, resultados esperados...
 - b. Justificación, interés y relevancia del tema.
 - c. Vinculación del tema elegido con las competencias del master
 - d. Estructura de los apartados del TFM
 2. MARCO TEÓRICO
 - a. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA, DOCUMENTAL, LEGISLATIVA...
 - b. ESTADO DE LA CUESTIÓN
 3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA EN FUNCIÓN DEL TIPO DE TFM ELEGIDO:
 - a. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN
 - i. Diseño de investigación.
 - ii. Desarrollo Metodológico.
 1. Herramientas de investigación.
 2. Trabajo de campo.
 - iii. Resultados y sus análisis.
 - iv. Discusión.
 - b. PROYECTO DE INNOVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN
 - i. Objetivos
 - ii. Metodología
 - iii. Plan de Actuación, Cronograma, Fases, Recursos...
 - iv. Evaluación
 - v. Resultados (si existen).
 4. CONCLUSIONES
 - a. Grado de alcance de los objetivos y competencias
 - b. Limitaciones y propuestas de mejora
 - c. Conclusiones fundamentales e importantes
 - d. Reflexión crítica personal
 5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Formato APA)
 6. ANEXOS

5. NORMAS DE REDACCIÓN Y EDICIÓN

Las presentes normas servirán de guía para la elaboración de los TFM:

- Para las copias en papel, impresión (preferentemente) a doble cara. Encuadernación sencilla, pero que garantice la integridad del volumen y su posible lectura. No obstante, la entrega se realizará en digital a través de la plataforma de gestión de los TFM y del espacio de Coordinación del Máster del Campus Virtual.
- Extensión **recomendable** entre **50-75 páginas**, SIN incluir anexos.
- En la portada deberá aparecer en diferentes renglones: Título del Trabajo, Nombre y apellidos del estudiante que presenta el trabajo, Nombre del Docente tutor del trabajo, Máster en el que se presenta el trabajo, Facultad de Educación. Universidad Complutense de Madrid y convocatoria. Se facilita un modelo orientativo en el Anexo 1.
- El título escrito completamente en mayúsculas y en negrita (Calibri 14-16). Si tiene un subtítulo, se escribirá a continuación del título siguiendo la misma norma.
- Después del título, se dejará un espacio de interlineado en blanco y se colocará el nombre del autor/a en Calibri 14-16 y negrita, pero nunca en mayúsculas (a excepción de la primera letra).
- Para la redacción se emplearán como márgenes 2,5 centímetros arriba y abajo y 2,5 centímetros a izquierda y derecha. El margen interno será 0 y el encabezado y pie de página será de 1,25 centímetros.
- Todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando en el 2 (no se numerará la primera página) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
- Se utilizará la letra Calibri 12 en todo el cuerpo del texto y en la numeración, y Arial 10 en las notas a pie de página, citas de autor, y numeración de notas a pie de página. El interlineado de todo el texto será el que se denomina “1,5”.
- Se deberá organizar en diferentes epígrafes que deberán ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe en Arial 12 en mayúsculas todas las letras. Si fuese necesario colocar nuevos epígrafes dentro de uno ya creado, se procederá colocando después del número del epígrafe correspondiente un punto e inmediatamente el número del subepígrafe. En este segundo caso, el título se colocará en Calibri 12 negrita, pero no en mayúsculas (salvo la primera letra o las que correspondan según la norma ortográfica).
- Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la última normativa A.P.A.
- Se facilita el enlace al documento de síntesis sobre el Estilo A.P.A. elaborado por la Universidad Complutense: <https://bibliografias.ucm.es/estilo-apa-septima>
- Con respecto a los derechos de autor, los TFM están sometidos a lo dispuesto en los artículos 7 y 27 del Estatuto del Estudiante Universitario.

6. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de esta o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte del tutor suspende automáticamente el TFM en ese curso académico.

El estudiante deberá incluir en su trabajo la Declaración de originalidad del TFM por parte del estudiante (Anexo 3) y el Vº Bº del tutor/a del TFM para la defensa (que se realiza a través de la plataforma de gestión del TFM), en el que debe recoger el porcentaje de coincidencia con otros trabajos y justificar dicho porcentaje, tal y como se ha indicado en el punto 1.7. de la presente guía. Para ello, se recomienda la utilización de alguno de los softwares disponibles en el Campus Virtual (Anexo 4).

Es recomendable que el tutor/a realice la **justificación del % de plagio** obtenido por el TFM del estudiante, atendiendo al análisis del informe de programa antiplagio, a los apartados donde se ha producido el plagio, a las referencias que se resalten como plagio y estén bien citadas, a la legislación incluida en el texto, etc.

¿Qué es el plagio? [ENLACE](#)

Según la RAE, plagiar es ‘copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias’. Aunque en ocasiones se puede incurrir en plagio de forma inconsciente, su práctica atenta contra la honestidad académica.

Se entiende por plagio:

- Presentar el trabajo ajeno como propio, suplantando al autor o autora original.
- Incluir frases, párrafos o ideas de otros autores o autoras sin citar su procedencia o autoría.
- No emplear las comillas en una cita literal.
- Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- El parafraseo abusivo, aunque se mencione la fuente.
- El “autoplagio”: presentar un trabajo nuestro ya utilizado como nuevo.

Actualmente, gracias a las facilidades que ofrecen Internet y las tecnologías digitales, el tipo de plagio más usual es el que consiste en ‘copiar y pegar’ contenidos ajenos que se encuentran en Internet sin mayor consideración por los derechos que con ello se puedan vulnerar.

¿Por qué no se debe plagiar?

La vida universitaria, según el Código de Conducta Complutense, exige responsabilidad y honestidad intelectual y evitar todo tipo de fraude científico o académico. El plagio es un fraude ya que implica aprovecharse del esfuerzo de los demás. Y además es ilegal porque va en contra de la legislación sobre propiedad intelectual y contra normas del Código Penal.

¿Cómo evitarlo?

Hacer uso de trabajos ajenos dentro de la legalidad evita el plagio; por ejemplo usar pequeños fragmentos de obras ajenas con fines de investigación está permitido por la ley. Sin embargo y aunque no sea plagio, estos usos deben hacerse de forma ética y ello significa que hay que citar la autoría y la fuente del trabajo utilizado.

¿Qué es citar?

Citar es hacer referencia a la persona autora del trabajo que has utilizado y la fuente de dónde lo has obtenido. Con ello estás respetando uno de los derechos morales reconocidos por la Ley de Propiedad Intelectual: el derecho a ser reconocido como tal. El uso de obras ajenas citando la autoría y fuente es imprescindible pues sin este reconocimiento el uso se convierte en apropiación indebida de lo ajeno (plagio) y puede llegar a ser delito si hay ánimo de lucro. Debes citar cualquier tipo de obra ajena (o fragmento) incorporada en el trabajo, ya sean de naturaleza escrita, sonora o audiovisual, lo que incluye imágenes y fotografías. Al igual que con la información impresa, todo lo que encuentras en Internet está sujeto a las mismas condiciones de uso y cita, ya sea un blog, una página web o un documento electrónico.

¿Cómo citar en nuestro texto información de otro autor/a?

Si quieres citar en el trabajo información extraída de otro autor o autora tienes varias opciones:

- Citar textualmente, es decir, transcribir de forma literal lo que aparece escrito en la fuente. Si en el trabajo citas literalmente una frase o un párrafo, debes poner el texto entre comillas, en cursiva o con otro tipo de letra y citar la fuente de donde lo has extraído (apellido del autor o autora y año de publicación), con la referencia bibliográfica completa al final del trabajo. En el caso de que resulte breve, lo puedes intercalar en tu texto en cursiva, y si es extenso es mejor que lo pongas en un párrafo separado. Las citas textuales deben seguir las palabras, la ortografía y la puntuación de la fuente original, aun si ésta presenta incorrecciones. Las palabras o frases omitidas debes reemplazarlas por tres puntos.
- Resumir o parafrasear: también puedes resumir las ideas recogidas en otro trabajo o parafrasear, es decir, explicar con tus palabras o utilizando tu propia forma de expresión las ideas de otra persona. Esto es legítimo siempre que indiques la fuente. Cuando resumes, parafraseas o haces una referencia a una idea contenida en otro trabajo, debes colocar el apellido del autor o autora y el año de publicación, en el lugar del texto del trabajo donde lo citas, al igual que en la cita textual. Al no poner comillas o cursiva debes comparar tus frases con el original y asegurarte de que no usas accidentalmente las mismas frases o palabras y de que la información que ofreces es fiel.

Este concepto de cita, desde el punto de vista del respeto a los derechos de autor, se complementa con el concepto referencia bibliográfica, que implica el uso de un estilo de cita determinado, es decir cómo se debe hacer la cita ([APA 7 th](#)).

Algunos malos usos en el empleo de las citas y referencias bibliográficas

- Incluir referencias bibliográficas al final del trabajo sin que las hayas consultado, usado y citado correctamente en el texto y viceversa.
- No especificar en el lugar oportuno dentro del trabajo las ideas o las citas literales tomadas de obras consultadas aunque incluyas las correspondientes referencias bibliográficas al final del trabajo.
- Limitarse a consultar y citar páginas web de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia) ignorando la abundante literatura científica y académica sobre un tema, buena parte disponible en la red.
- El TFM no puede ser únicamente una suma de citas y referencias bibliográficas: debes apoyarte en ellas para proponer algo nuevo.

Atendiendo a las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster, aprobadas por Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023, el uso de herramientas de la Inteligencia Artificial **no está permitido**. En caso de detectar el uso de dichas herramientas, el TFM será evaluado con la calificación de **suspenseo**.

7. CALENDARIO TFM

CALENDARIO DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER CURSO 2025/2026

CONVOCATORIA DE FEBRERO

(Sólo para estudiantes que se matricularon del máster en el/los curso/s anterior/es y soliciten convocatoria extraordinaria en diciembre de 2025)

Fecha	Actividad
12-01-2026	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster.
26-01 al 29-01-2026	Fecha para la defensa TFM.

ASIGNACIÓN DE TUTORES

Fecha	Actividad
13-10-2025	Fecha límite para entregar, a la coordinación correspondiente, la ficha con la elección de líneas por orden de preferencia.
27-10-2025	Publicación del listado de asignación de tutores para el TFM.
10-11-2025	Fecha límite para entregar a la Coordinación del Máster el modelo de compromiso cumplimentado en la Plataforma Gestión TFM

CONVOCATORIA ORDINARIA 2026

Fecha	Actividad
22-05-2026	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
01 al 5-06-2026	Fecha para la defensa de TFM.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2026

Fecha	Actividad
03-07-2026	Fecha límite para entregar a la coordinación del Máster el TFM.
10 al 13-07-2026	Fecha para la defensa de TFM.
13-07-2026	Entrega de actas

Seminario de Elaboración de Trabajo Final de Máster dirigido a los estudiantes: 16/01/2026

Para apuntarse al Seminario, el estudiante deberá acceder a la plataforma de gestión (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFM/) a través de la plataforma de gestión y seguir los pasos indicados en el siguiente [TUTORIAL](#).

ANEXO 1- MODELO DE PORTADA



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO 2025-26

“TÍTULO DEL TRABAJO”

“TÍTULO EN INGLÉS”

ESTUDIANTE: Apellido 1 Apellido 2, Nombre

DNI: XX.XXX.XXX-Z

CONVOCATORIA: JUNIO/SEPTIEMBRE

DOCENTE QUE TUTORIZA EL TFM: D./D^a

Calificación obtenida en la defensa del TFM*:

***En caso de publicación en *e-prints* es imprescindible hacer constar la calificación obtenida.**

ANEXO 2 – DAT – DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER



A la atención de la Coordinación del Máster en Psicopedagogía.

D./Dña. _____ Docente de la Facultad de Educación de la Universidad Complutense de Madrid, ACEPTA tutorizar el trabajo de fin de máster titulado:

Que será realizado por el estudiante

D./Dña: _____ Matriculado durante el curso 2023/2024 en la asignatura trabajo de fin de máster.

A lo largo del desarrollo del trabajo de fin de máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Realizar, al menos, dos entregas del material elaborado: a mitad del periodo de realización del TFM y, al menos, diez días antes de la entrega definitiva del TFM.

Por parte del docente que tutoriza el TFM:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos tres tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Garantizar la originalidad del documento obteniendo evidencias como el informe que proporciona la herramienta TURNITIN y justificando razonadamente el porcentaje de coincidencias que aporte la herramienta.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración del Tutor cuando el estudiante haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a _____ de _____ de 202__ Firma del docente Firma del estudiante

VºBº del Docente que Coordina el Máster

ANEXO 3- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D./Dña. _____ con DNI _____, estudiante del Máster en Psicopedagogía de la Facultad de Educación, Centro de Formación del Profesorado de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2020-2021, como autor/a del trabajo fin de máster titulado título en español e inglés y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/es es/son:

DECLARO QUE:

El trabajo Fin de Máster que presento está elaborado y redactado por mí, es original y no contiene ningún fragmento de texto creado por herramientas generativas de texto a través de la Inteligencia Artificial. No copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en las referencias bibliográficas. Así mismo declaro que los datos son veraces y que no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita de otra persona u otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estas directrices es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a de _____ del 202 .

Fdo:

Esta DECLARACIÓN se debe incluir después de la portada de todos los trabajos fin de máster conducente a la obtención del Título.

ANEXO 4- HOJA DE EVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL TRIBUNAL.

DATOS DEL TFM	
Nombre del estudiante	
Título	
Director/a	

VALORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER* (Marque con una X)	Muy Deficiente	Deficiente	Suficiente	Buena	Muy Buena
	a) Aportaciones del estudiante sobre el contenido del Máster (20%)				
Integración de los conocimientos adquiridos durante el Máster					
Adquisición de un lenguaje científico adecuado					
b) Sobre el proyecto de investigación/programa de intervención (60%)					
Terminología precisa, con correcta expresión, sin errores gramaticales/ortográficos					
Justificación de la elección del tema y de la necesidad de la invest./intervención					
Conceptuación y fundamentación teórica.					
Estado de la cuestión sobre el tema elegido.					
Objetivo principal y secundarios.					
Metodología de la investigación/intervención					
Tareas del programa de intervención/Fases del proyecto de investigación					
Análisis resultados (Investigación) / Evaluación (Intervención): inicial, continua/final					
Conclusiones: viabilidad, limitaciones, prospectiva y discusión.					
Justificación/argumentación de las valoraciones y juicios personales incluidos					
Estructura y coherencia de los elementos del proyecto/programa					
Citación correcta en el texto (Formato APA 7th).					
Pertinencia, relevancia y actualidad de la bibliografía y documentación utilizada.					
c) Defensa y calidad de la presentación (20%)					
Presentación oral y uso de los medios (en su caso).					
Adecuación al tiempo establecido.					
Síntesis de los contenidos importantes del TFM.					
Respuesta argumentada a las preguntas/indicaciones del tribunal.					

* Este informe se podrá utilizar para determinar la asignación de Matrículas de Honor.

COMENTARIOS ADICIONALES:

En Madrid a de de 2.0__

ANEXO 5- RÚBRICA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DEL TFM POR PARTE DEL ALUMNO/A

	INDICADORES	VALORES DE LA RÚBRICA			
		0	1	2	3
Aspectos Formales	Nº de Tutorías realizadas	Ninguna	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Más de 7
	Tiempo	No realiza las entregas en plazo	Algunas entregas las realiza en plazo	La mayoría de las entregas las realiza en plazo	Realiza las entregas al tutor en plazo
	Organización y estructura	Faltan apartados y la presentación es deficiente o caótica.	Falta algún apartado y la presentación es pobre o desorganizada.	El trabajo tiene todos los apartados, pero no está bien estructurado o la presentación no es del todo correcta.	El trabajo está excelentemente presentado, con una organización clara y contiene todos los apartados.
	Léxico y ortografía	El léxico no es el apropiado y/o tiene abundantes errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico no es apropiado al nivel o se comenten errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico es apropiado al nivel, pero tiene algunos (no demasiados) errores ortográficos y/o gramaticales.	El léxico es apropiado al nivel y no tiene errores gramaticales y ortográficos.
	Páginas (sin contar anexos)	Menos de 50	Entre 50 y 60	Entre 60 y 75	Más de 75
	Síntesis y originalidad	Las ideas principales no son claras y tiene un índice alto de plagio.	Las ideas principales no están del todo claras y no son demasiado originales.	Las ideas principales son claras y aporta algo de originalidad.	Las ideas principales son claras y son originales.
	Resumen y palabras clave (español-inglés)	No realiza el resumen ni indica las palabras clave.	El resumen y las palabras clave no reflejan el trabajo realizado.	El resumen y las palabras clave hacen referencia de forma general al TFM.	El resumen y las palabras clave son una referencia exacta al TFM.
Introducción	Relevancia e interés	No logra identificar el trabajo principal, ni su relevancia e interés.	El trabajo identificado tiene poca relevancia o interés.	El trabajo identificado tiene interés y relevancia para el TFM.	El trabajo identificado tiene interés y relevancia para una futura tesis.
	Relación con la titulación	No contextualiza el trabajo presentado en el marco de su titulación.	Contextualiza de manera superficial el trabajo en el marco de su titulación.	Define de forma sintética la relación del trabajo con alguna de las competencias de la titulación.	Define claramente el trabajo con las competencias de la titulación.
	Motivación	No define la motivación que le lleva a realizar el trabajo.	Justifica, de forma intuitiva, el motivo de la realización del trabajo.	Expone algunas de las motivaciones que le han llevado a realizar el trabajo.	Precisa claramente los motivos principales (personales, profesionales...) de realización del TFM.
Estado de la cuestión	Marco Teórico	Identifica un número insuficiente y desactualizado de autores que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un número suficiente, pero desactualizados, de autores que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un número suficiente de autores actualizados que defienden/discrepan en la temática propuesta.	Identifica un completo grupo de autores actualizados que defienden/discrepan en la temática propuesta.
	Marco Práctico	No identifica las aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica pocas aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica algunas aplicaciones prácticas que algunos organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.	Identifica un conjunto completo de aplicaciones prácticas que organismos o autores han realizado y que fundamentan el trabajo presentado.
INTERVENCIÓN (si se opta por este formato de TFM)	Objetivos	No aparecen los objetivos o no tienen nada que ver con la intervención.	Los objetivos (principal y específicos) están mal formulados o no son coherentes.	Los objetivos (principal y específicos) están correctamente formulados y son coherentes, pero faltan/sobran algunos importantes.	Los objetivos (principal y específicos) están correctamente formulados y son coherentes.
	Metodología	La metodología es inadecuada para la consecución de los objetivos o no aparece.	La metodología tiene fallos importantes para la consecución de los objetivos.	Aparece la metodología, pero es incompleta para la consecución de los objetivos.	La metodología es la idónea para la consecución de los objetivos.
	Cronograma	No aparece cronograma de aplicación o tiene fallos importantes.	El cronograma de aplicación aparece pobremente establecido o tiene carencias.	El cronograma de aplicación es genérico y no aporta información concreta.	Se establece un cronograma con las fases, las actividades de aplicación y su duración.
	Tareas - cantidad y calidad	Las actividades propuestas son escasas y de poca calidad/nivel.	Las actividades propuestas son suficientes, pero de poca calidad/nivel.	Las actividades propuestas son suficientes y de calidad/nivel.	Las actividades propuestas son muy variadas, profusas y de gran calidad/nivel.
	Evaluación de las tareas	Las actividades no se ajustan a los objetivos del programa ni están bien propuestas (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a algunos objetivos del programa, aunque no están bien definidas (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a todos los objetivos del programa, aunque no están definidas con precisión (duración, metodología, evaluación...)	Las actividades se ajustan a todos los objetivos del programa y están definidas con precisión (duración, metodología, evaluación...)
	Evaluación del programa	No existen procedimientos y/o herramientas que permitan evaluar (inicial, continua y final) el programa y la consecución de los objetivos.	Existen procedimientos generales para determinar parte de la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, aunque no se concretan las herramientas.	Existen procedimientos concretos para determinar la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, y se concretan algunas herramientas.	Existen todos los procedimientos concretos para determinar la evaluación (inicial, continua y final) del programa y la consecución de los objetivos, concretándose todas sus herramientas.

INVESTIGACIÓN (si se opta por este formato de TFM)	Tema de investigación: problema (pregunta)	No se define la necesidad ni el contexto de la investigación, ni se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.	Se define escasamente la necesidad y el contexto de la investigación, aunque no se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.	Se define escasamente la necesidad y el contexto de la investigación y se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema de forma genérica.	Se define claramente la necesidad y el contexto de la investigación y se concreta el fenómeno que trata de explicarse o problema.
	Hipótesis	No se formulan las hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado o son erróneas.	Se formulan algunas hipótesis al problema planteado, aunque son escasas o contienen algún error.	Se formulan algunas hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado, aunque son escasas o contienen algún error.	Se formulan con precisión todas las hipótesis como respuestas provisionales al problema planteado.
	Variables	No se han formulado las variables que intervienen en el estudio (VI, VD...) ni se definen sus características.	Se han formulado algunas variables principales que intervienen en el estudio (VI, VD...) aunque de forma incompleta y no se definen sus características.	Se han formulado algunas variables principales que intervienen en el estudio (VI, VD...) y se definen sus características.	Se han formulado todas variables que intervienen en el estudio (VI, VD...) y se definen todas sus características.
	Diseño de investigación	No se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), ni la finalidad (investigación básica/aplicada), ni el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), aunque no la finalidad (investigación básica/aplicada), ni el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), su finalidad (investigación básica/aplicada), pero no se concreta claramente el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.	Se define el paradigma (cualitativo, cuantitativo), su finalidad (investigación básica/aplicada) y se concreta claramente el diseño (exploratorio, descriptivo, experimental) de la investigación.
	Población y muestra	No se definen las características de la población, el tamaño muestral, la representatividad o el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma genérica las características de la población, aunque no el tamaño muestral, ni la representatividad, ni el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma genérica las características de la población, se calcula el tamaño muestral, aunque no se especifica de forma clara la representatividad o el muestreo seleccionado para realizar el estudio.	Se define de forma detallada las características de la población, se calcula el tamaño muestral, se especifica la representatividad y el muestreo seleccionado para realizar el estudio.
	Técnicas e instrumentos	No se seleccionan o construyen los instrumentos necesarios para obtener datos de las variables definidas y responder a las hipótesis planteadas.	La selección/construcción de los instrumentos no permiten obtener datos relevantes de todas las variables estudiadas, ni responder a todas las hipótesis.	La selección/construcción de los instrumentos son los adecuados para obtener datos relevantes de las variables estudiadas y responder a algunas de las hipótesis.	La selección/construcción de los instrumentos son los precisos para obtener todos los datos relevantes de las variables estudiadas y responder a todas las hipótesis.
	Análisis de datos	No se realizan análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) pertinentes en función de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan escasos análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan análisis suficientes y básicos (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos)	Se realizan todos los análisis (descriptivos, diferenciales, correlacionales...) de los datos obtenidos (cualitativos o cuantitativos).
Conclusión y discusión	No se hace una recopilación de los principales resultados obtenidos, ni su valoración en función del marco teórico o práctico del estudio.	Se hace una recopilación de los principales resultados obtenidos, aunque no una valoración en función del marco teórico o práctico del estudio.	Además de recopilar los principales resultados obtenidos, se trata de justificar dichos resultados en función del marco teórico o práctico del estudio.	Además de recopilar los principales resultados obtenidos, se hace una justificación profunda de dichos resultados en función del marco teórico o práctico del estudio, detallando la relevancia de los resultados para la comunidad científica.	
CONCLUSIONES	Viabilidad y utilidad	No define la viabilidad del trabajo y sus posibles beneficios, o lo hace de forma errónea.	Hace una definición escasa de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.	Hace una definición general de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.	Hace una definición precisa de la viabilidad del trabajo y de sus posibles beneficios.
	Discusión	No se hace una comparación de los resultados obtenidos del TFM con los estudios realizados por otros autores.	Algunos resultados obtenidos en el TFM se contrastan con referencias de otros autores, aunque no se han incluido en el marco teórico.	Bastantes resultados obtenidos en el TFM se contrastan con referencias de otros autores mencionados en el marco teórico.	Todos los resultados obtenidos en el TFM se contrastan con bastantes referencias de estudios de otros autores que se han reflejado en el marco teórico.
	Limitaciones	No aparecen las limitaciones que el autor identifique en la elaboración del trabajo.	Hace una enumeración escasa de las limitaciones del trabajo realizado.	Hace un análisis general de las limitaciones del trabajo realizado.	Hace un análisis detallado de todas las limitaciones del trabajo realizado.
	Prospectiva	No aparecen qué pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen escasos pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen aspectos generales sobre pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.	Aparecen concretados los pasos futuros, correcciones o líneas a seguir para desarrollar el trabajo presentado.
	Reflexión personal	No aparece reflejada la reflexión personal sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión muy escasa sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión general sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.	Realiza una reflexión profunda sobre cuáles han sido las aportaciones del TFM a su futuro desempeño profesional.
REFERENCIAS	Bibliografía	No aparecen citadas fuentes bibliográficas.	Cita fuentes bibliográficas, pero de manera errónea o desactualizada.	Cita fuentes bibliográficas, pero con algún error o poco actualizada.	Cita gran cantidad de fuentes bibliográficas, de manera adecuada y actualizada.
	Formato APA	No utiliza el formato APA en las referencias utilizadas.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, aunque comete bastantes errores.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, aunque comete algunos errores.	Utiliza el formato APA en las referencias utilizadas, sin cometer errores.
	Anexos	No presenta anexos.	Adjunta anexos, aunque en su mayoría no aporta información relevante del trabajo.	Adjunta anexos que aportan alguna información relevante del trabajo.	Adjunta anexos que aportan información relevante del trabajo.